

CONSTANCIA. A Despacho del Señor Juez el presente proceso de responsabilidad civil extracontractual, con escrito de contestación a las excepciones formuladas por los demandados y dictamen pericial allegados por la Cali, febrero 3 de 2023.

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

AUTO No. 156/2021-00162-00

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Solicita la demandada Compañía HDI Seguros S.A. que, en ejercicio del derecho de contradicción reglado en el artículo 228 del CGP, se cite a la Licenciada Física **Diana Patricia Cañón** para que absuelva preguntas con relación al dictamen por ella rendido y presentado por la parte demandante. A lo que accederá este despacho por encontrarlo procedente.

Solicita igualmente la memorialista, se aclare el auto de fecha 24 de enero de 2023 en el que se dispuso oficiarle para que se pronuncie respecto de petición radicada por la demandante en fecha 17 de diciembre de 2021, la cual aduce nunca fue radicada.

En lo pertinente, no accederá el despacho a aclarar la providencia la cual no adolece de ninguna imprecisión que amerite duda; sumado a ello, es de precisarle que en escrito de contestación a las excepciones propuestas por los demandados (archivo pdf # 21 del expediente digital) obra la constancia de presentación de la enunciada petición con constancia de su radicación, lo que hace procedente acceder a la prueba solicitada por dicha parte.

RESUELVE:

1.- Citar a la Licenciada Física **Diana Patricia Cañón**, para que el día **lunes trece (13)** de **marzo** del **2023** a las **9:30 A.M.** comparezca de manera virtual ante este despacho para efectos de sustentar y controvertir dictamen por ella rendido y aportado por la demandante.

2.- Negar la solicitud de aclaración presentada por la Compañía HDI Seguros S.A., conforme las razones expuestas.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI

En Estado No. **19** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **23 de febrero de 2023**

SANDRA ARBOLEDA SÁNCHEZ

MMIP/2021-00162-00

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c932f8aaa02a690c5ca1204524d764561fc9fa601fde626b9b04420e6b365b4a**

Documento generado en 03/02/2023 12:08:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>